

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 15 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN JALPAN DE SERRA, DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a las diez horas del dieciocho de abril de dos mil veintiuno, reunidos los miembros del Consejo Distrital 15, del Instituto Electoral de Querétaro, para celebrar la sesión virtual convocada para el día de la fecha: la ciudadana Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo, las ciudadanas, Ma. Rosanelda Casas Mata, Elisa Guerrero García, Martha Elena Hernández Landaverde y el ciudadano Rafael Camacho Padilla, titulares de las consejerías electorales; licenciado José Alejandro Villegas Gutiérrez titular de la Secretaría Técnica; quienes asisten a la sesión extraordinaria virtual de fecha dieciocho de abril de dos mil veintiuno convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra encabezada por Jesús Uribe Yáñez. IV. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra encabezada por Efraín Muñoz Cosme. V. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas. VI. Presentación y

votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Movimiento ciudadano. VII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Revolucionario Institucional en candidatura común con el Partido Verde Ecologista de México. VIII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Acción Nacional. IX. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Verde Ecologista de México en candidatura común con el Partido Revolucionario Institucional. X. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Querétaro Independiente. XI. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Fuerza por México. XII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en

derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Morena. XIII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. XIV. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en candidatura común con el Partido Verde Ecologista de México. XV. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas. XVI. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido político Partido de la Revolución Democrática. XVII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido político Partido Acción Nacional en candidatura común con Querétaro Independiente. XVIII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido

Fuerza por México. XIX. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Partido verde Ecologista de México en candidatura común con Partido de la revolución Institucional. XX. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Político Encuentro Solidario. XXI. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Partido del Trabajo. XXII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Morena. XXIII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada(o) por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Querétaro Independiente en candidatura Común con Partido Acción Nacional. Inicio de la sesión. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo Presidenta del Consejo: buenos días, siendo las diez horas del dieciocho de abril de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 15, de manera remota, convocada para el día de hoy, así mismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las diez horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario técnico, con apoyo en lo

dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracciones II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 a 58, 64, 66, 75, 79 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz el Licenciado José Alejandro Villegas Gutiérrez, Secretario Técnico: Buenos días, en cumplimiento a su instrucción Señora Presidenta, le informo que se encuentra presente la representación de los partidos políticos: por el Partido Acción Nacional Evert Escalante Sánchez, como representante propietario. Del Partido Querétaro Independiente Lázaro Blanco Arriaga como representante propietario, se encuentra el ciudadano Oscar Pérez, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. En uso de la voz el Secretario Técnico: señora presidenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: "Presente". De igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras y consejeros y doy cuenta de la presencia de la Consejera Presidenta Ma. Esmeralda Andrade Andablo. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: "Presente". En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de la presencia de la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: "Presente". En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de la presencia de la Consejera Elisa Guerrero García. En uso de la voz la consejera Elisa Guerrero García: "Presente". En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de la presencia de la Consejera Martha Elena Hernández Landaverde. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: "Presente". En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de la presencia del Consejero Rafael Camacho Padilla. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: "Presente" En uso de la voz el Secretario Técnico: así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Distrital 15, por lo tanto, existe quórum legal para

sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. En uso de la voz el Secretario Técnico: señora presidenta me permito señalar que el C. Lázaro Blanco Arriaga no ha rendido protesta de ley. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: gracias señor secretario en virtud de lo señalado por la secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Se le solicita al señor Lázaro prenda su cámara y se ponga de pie “¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la propia del estado, las leyes generales en la materia, la ley electoral del estado, los reglamentos y acuerdos del consejo general y los emanados de este consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?” La representación del partido político en uso de la voz señala: “¡sí, protesto!”. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: “si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande”, puede tomar asiento, Secretario Técnico le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta durante el desarrollo de la sesión quienes integran el consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. En caso de ser necesario, la presidencia o la secretaría técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Quienes integran el consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la presidencia del colegiado. Las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo

solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. El acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: gracias secretario técnico. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: Ciudadano Oscar Agustín Pérez Hernández puede ponerse de pie para la toma de protesta, “¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la propia del estado, las leyes generales en la materia, la ley electoral del estado, los reglamentos y acuerdos del consejo general y los emanados de este consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?” La representación del partido político en uso de la voz señala: “¡sí, protesto!”. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: “si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande”, puede tomar asiento, representación de partido político en uso de la voz señala: ¡gracias!. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: Secretario Técnico le solicito que de conformidad con el artículo 68 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: hago mención de que se ha integrado el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, José Beda Olvera. En uso de la voz el Secretario Técnico: el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracciones I, II y XI, 88 de la ley electoral del estado de Querétaro, 50 de la ley de medios de impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la

sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 15 para su difusión pública. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día ¿Hay alguna observación o comentario? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz Secretario Técnico: atendiendo a su instrucción presidenta consulto a las consejeras y consejero, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este consejo distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra encabezada por Jesús Uribe Yáñez. Hago mención de que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los

puntos resolutiveos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. - No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: adelante señor José Beda, tiene apagado su micrófono. En uso de la voz el C. José Beda Olvera Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: sólo quería comentar que, dada la premura de la entrega de los anexos, es muy difícil leerlos, darles lectura ya no hubo tiempo suficiente y lo extenso de los mismos, nada más quería que quedara asentado gracias. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo Secretario Técnico, proceda a leer únicamente los puntos resolutiveos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz Secretario Técnico: puntos resolutiveos concernientes a Jesús Uribe Yañez. Resolutiveos: primero Es procedente el registro en candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, por el principio de mayoría relativa, que se detalla a continuación: Jesus Uribe Yañez Presidencia Municipal, Planilla de integrantes del ayuntamiento, Cargo sindicatura uno, propietaria Herlinda Zuñiga Suarez, suplente Gloria Camacho Sierra. Sindicatura dos, propietario Jose Salvador Bernon Suarez, suplente Miguel Resendiz Fuentes. Regiduría uno mayoría relativa, propietaria Ma. Dolores Gpe. Resendiz Sierra, suplente Adriana Garcia Gonzalez. Regiduría dos mayoría relativa, Alfonso Rodriguez Ramos propietario, suplente Francisco Antonio Paz Zepeda. Regiduría tres mayoría relativa, Martha Iris Muñoz Trejo propietaria, suplente Itzel Resendiz Muñoz. Regiduría cuatro mayoría relativa, propietaria Ma. Yuliana Olvera Soto, suplente Teresa Gonzalez Jimenez. Segundo. Es procedente el registro en candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, integrada por: Lista de regidurías por el principio de representación proporcional, cargo Regiduría uno representación proporcional: Propietario Juan Chavez Hernandez, suplente Jesús Uribe Yañez, Regiduría dos representación proporcional: María Isabel

Chávez Cabrera propietaria, Martina Villeda Palacio suplente. Regiduría tres representación proporcional: Elizabeth Alicia Quezada Murillo propietaria, Adelina Fonseca Chávez suplente. Tercero. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: Yañez, para los efectos legales procedentes. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. Quinto. Notifíquese personalmente la presente resolución a Jesús Uribe Yañez quien encabeza la planilla de Ayuntamiento, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. La Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro Hace Constar: que el sentido de la votación en la presente resolución será como sigue: consejera electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. A favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Rafael Camacho Padilla a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Ma. Rosanelda Casas Mata. A favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Martha Elena Hernández Landaverde a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de

la voz el Secretario Técnico: Elisa Guerrero García a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. El suscrito Lic. José Alejandro Villegas Gutierrez, Secretario Técnico del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para hacer compatible el artículo 86, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo en sus fracciones I, IX y X, Certifico: Que la presente resolución concuerda fiel y exactamente con lo aprobado por el Consejo Distrital 15 en sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el dieciocho de abril de dos mil veintiuno, determinación que obra en los archivos de la Secretaría Técnica a mi cargo, la cual consta de veinticinco fojas útiles Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el concerniente a la Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra encabezada por Efraín Muñoz Cosme. Hago mención de que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda

Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutiveos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: gracias señora presidenta: resolutiveos. Primero. Es procedente el registro en candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan De Serra, por el principio de mayoría relativa, que se detalla a continuación: Efraín Muñoz Cosme, Presidencia Municipal, Planilla de integrantes del ayuntamiento. Cargo, Sindicatura uno: Sugely De Jesus Muñoz Rubio propietaria, Magda Karina Garcia Montoya Suplente. Sindicatura dos Gabriel Jordan Flores Pedraza propietario, Jose Heliodoro Granadero Alvarado suplente. Regiduría uno mayoría relativa Maria Guadalupe Cosino Sandoval propietaria, Jeronima González Hernández suplente. Regiduría dos mayoría relativa, Mariano Daniel Acosta Reséndiz propietario, Marcelo Pedraza Suarez suplente. Regiduría tres mayoría relativa, Adriana Portillo Rubio propietaria, Ma. Magdalena Martínez Pérez suplente. Regiduría cuatro mayoría relativa: Valentina Martinez Monroy propietaria, Ma. Luisa Martínez Rubio suplente. Segundo. Es procedente el registro en candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, integrada por: cargo Regiduría uno representación proporcional: Propietario Efrain Muñoz Cosme, suplente Martin Vega Suarez, Regiduría dos representación proporcional: Egudelia Jasso Trejo propietaria, Alicia Almaraz Jimenez suplente. Regiduría tres representación proporcional: Yarely Itzel Valladares Montoya propietaria, Maria De La Luz Rosales Medina suplente. Tercero. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: Payín Muñoz, para los efectos legales procedentes. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. Quinto. Notifíquese personalmente la presente resolución a Efraín Muñoz Cosme quien encabeza la planilla del Ayuntamiento, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Sexto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Esmeralda Andrade Andablo. A favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. A favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero Garcia a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero Garcia: a favor.

En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto cinco Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas. Hago mención de que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutivos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: continúe Secretario Técnico. En uso de la voz el Secretario Técnico: gracias señora presidenta: resolutivos. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Redes Sociales Progresistas, integrada por: Kevin Alberto Ramirez

Martinez, Presidencia Municipal, Cargo, Sindicatura uno propietaria Lucia Alvarado Ibarra, suplente Cecilia Rodriguez Trejo. Sindicatura dos propietaria Isabel Guadalupe Alvarado Ibarra, suplente Liliana Mendoza Gutierrez. Regiduría uno mayoría relativa propietario José Alexander Rámirez Martínez, suplente Beatriz Rodríguez Trejo. Regiduría dos mayoría relativa, Elviana Padron Vazquez propietaria, Arisbet Rubio Elias suplente. Regiduría tres mayoría relativa, Rodrigo García González propietario, suplente José Guadalupe Salinas García. Regiduría cuatro mayoría relativa: propietaria Adela Muñoz Martínez, suplente Sandra Mendoza Olvera. Segundo. Es procedente el registro en candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, para el Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, que presentó el Partido Redes Sociales Progresistas, integrada por: cargo Regiduría uno representación proporcional, Propietario Kevin Alberto Rámirez Martínez, suplente José Alexander Rámirez Martínez, Regiduría dos representación proporcional: propietaria Elviana Padron Vazquez propietaria, suplente Lucia Alvarado Ibarra. Regiduría tres representación proporcional, Arisbet Rubio Elias propietaria, suplente Isabel Guadalupe Alvarado Ibarra. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Redes Sociales Progresistas, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro

“La Sombra de Arteaga”. Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. A favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. A favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: punto seis Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputación por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. Hago mención de que el proyecto se circuló el día

de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutiveos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutiveos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: hago corrección señora presidenta la presente resolución corresponde al partido movimiento ciudadano, pero en la calidad de diputación, continuo... resolutiveos. Primero. Es procedente el registro en candidatura de las aspirantes que integran la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, Ma. Dolores De La Torre Valdez Y Dora Leticia Doguim Garay, propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito 15, que presentó el Partido Movimiento Ciudadano. Segundo. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: Lolita, para los efectos legales procedentes. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Movimiento Ciudadano, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. A favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. A favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta

del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: séptimo punto. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputación por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en candidatura común con el Partido Verde Ecologista de México. Hago constar de que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutivos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutivos. Primero. Se aprueba la candidatura común suscrita por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para postular la fórmula de diputación por el Distrito Local 15 al haber satisfecho los requisitos legales y estatutarios correspondientes. Segundo. Es procedente el registro como candidatas de las personas que integran la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, Nancy Huerta Botello y Karina Samudio Rendon, propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito 15, presentada en candidatura común por los partidos

políticos Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución a los partidos Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica a fin de que glose copia certificada de la presente determinación en el expediente IEEQ/CD15/RCD/007/2021-P. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma.

Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. A favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: octavo punto Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputación por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas. Hago constar de que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las

Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutiveos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutiveos. Primero. Es procedente el registro en candidatura de los aspirantes que integran la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, Ivan Arteaga Montes Y José Isidro Alejandro Andrade Flores, propietario y suplente, respectivamente, por el Consejo Distrital 15, que presentó el Partido Redes Sociales Progresistas. Segundo. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: El Talivan De La Sierra, para los efectos legales procedentes. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Redes Sociales Progresistas, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 con cabecera en Jalpan de Serra y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo,

Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. A favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: el siguiente punto del orden del día sería el noveno Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Verde Ecologista de México en candidatura común con el Partido Revolucionario Institucional. Hago constar de que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer

íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. - No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutivos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutivos. Primero. Se aprueba la candidatura común suscrita por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para postular la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, al haber satisfecho los requisitos legales y estatutarios correspondientes. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, presentada en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, que se detalla a continuación: Karina Careaga Pineda, Presidencia Municipal, Planilla de integrantes del ayuntamiento Cargo, Sindicatura uno, propietario Oscar Pablo Martinez Sierra, suplente Rodrigo Trejo Garcia. Sindicatura dos, Gabriela Altamirano Landaverde propietaria, suplente Genesis Torres Mendieta. Regiduría uno mayoría relativa, propietaria Ilda Chavez Landaverde, suplente Anita Cepeda Morales. Regiduría dos mayoría relativa, Mario Rubio Perez propietario, suplente Marco Antonio Francisco Lemus Cabrera. Regiduría tres mayoría relativa, Cecilia Sanchez Trejo propietaria, suplente Alejandra Trejo Martinez. Regiduría cuatro mayoría relativa, Elisandro Castillo Cabrera propietario, suplente Juan Francisco Carrillo Olvera. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la

procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución a los Partidos Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica a fin de que integre copia certificada de la presente determinación en el expediente IEEQ/CD15/RCA/005/2021-P. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario

Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto diez que Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Político Movimiento ciudadano. Hago constar de que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutivos del proyecto

de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutive. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por: Mariane Araiza Marquez, Presidencia Municipal, Planilla de integrantes del ayuntamiento Cargo, Sindicatura uno, propietario Alfonso Ricardo Garcia Lopez, suplente Brenda Lázaro Mendoza. Sindicatura dos Claudia Lucia Villegas Guzmán propietaria, suplente Fabiola Sánchez Trejo. Regiduría uno mayoría relativa Manuel Estrada Aguas propietario, suplente Benjamin Marquez Martínez. Regiduría dos mayoría relativa, propietaria Rigoberta Martinez Duran, suplente Clara Martinez Duran. Regiduría tres mayoría relativa, Fatima Nallely Palacios García propietaria, suplente Angelina González Hernández. Regiduría cuatro mayoría relativa: Juan Fernando Sánchez Lugo propietario, suplente Beatriz Campos Galeno. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, que presentó el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por: Regiduría uno representación proporcional, Brenda Lázaro Mendoza propietaria, suplente Rigoberta Martínez Duran, Regiduría dos representación proporcional: Alfonso Ricardo García López propietario, Clara Martínez Duran suplente. Regiduría tres representación proporcional: propietaria Claudia Lucia Villegas Guzmán propietaria, suplente Fabiola Sánchez Trejo. Tercero. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: Mariane Araiza para los efectos legales procedentes. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Quinto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Movimiento Ciudadano, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución

a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena

Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: onceavo punto del orden del día en el concerniente a Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de las listas de regidurías por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Revolucionario Institucional. Señalo que que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutive para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutive del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutive. Primero es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra que presentó el Partido Revolucionario Institucional, integrada por:

cargo Regiduría uno representación proporcional, Karina Careaga Pineda propietaria, suplente Eduwigis Garcia Muñoz, Regiduría dos representación proporcional, Paloma Sofia Suarez Galicia propietaria, suplente Ruth Margarita Vazquez Palacios. Regiduría tres representación proporcional, José Enrique Silva Valenzuela propietario, Oscar Pablo Martínez Sierra suplente. Segundo. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Revolucionario Institucional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Sexto. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda

Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto doce del día. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputación por el Distrito Local 15, postulada por el Partido político Partido de la Revolución Democrática. Señalo que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para

ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutiveos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutiveos. Primero. Es procedente el registro en candidatura de las aspirantes que integran la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, Leticia Gallegos Chaparro Y Ma. Teresa Castro Negrete, propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito 15 con cabecera en Jalpan de Serra que presentó el Partido de la Revolución Democrática. Segundo. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido de la Revolución Democrática, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Sexto. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En

uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: el siguiente punto del orden del día es el número trece Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputación por el Distrito Local 15, postulada por el Partido político Partido Acción Nacional en candidatura común con Querétaro Independiente. Señalo que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la

convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutiveos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutiveos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutiveos. Primero. Se aprueba la candidatura común suscrita por los partidos Partido Acción Nacional y Querétaro Independiente, para postular la fórmula de diputación por el Distrito Local 15, al haber satisfecho los requisitos legales y estatutarios correspondientes. Segundo. Es procedente el registro como candidatas de las personas que integran la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, Liz Selene Salazar Perez Y Alejandra Del Rosario Carrillo Morales, propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito 15, presentada en candidatura común por los partidos políticos Partido Acción Nacional y Querétaro Independiente. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución a los partidos Partido Acción Nacional y Querétaro Independiente en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para

los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica a fin de que glose copia certificada de la presente determinación en el expediente IEEQ/CD15/RCD/011/2021-P. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que

es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto catorce correspondiente a la Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Acción Nacional. Se señala que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente lo puntos resolutivos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutivos. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Acción Nacional integrado por: Maritza Pedraza Mar, Presidencia Municipal, Planilla de integrantes del ayuntamiento Cargo, Sindicatura uno, propietario Luis Edgar Carrillo Torres, suplente José Guadalupe Ramírez Segura. Sindicatura dos, Erica Sierra

Vazquez propietaria, suplente Mizdraim Ramos Mercado. Regiduría una mayoría relativa, Jaime Sanchez Rangel propietario, suplente Vicenta Hernández De La Cruz. Regiduría dos mayoría relativa, propietaria Olga Mireya Torres González, suplente Silvia Bernón Martínez. Regiduría tres mayoría relativa, propietario André I Torres Ramírez, suplente Cesáreo Jasso Márquez. Regiduría cuatro mayoría relativa, María Evelin Zepeda Álvarez propietaria, suplente Dulce Gabriela Valdez Ramírez. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, que presentó el Partido Acción Nacional integrada por: cargo Regiduría una representación proporcional, propietario Andres Flores Salazar, suplente Hugo Alberto Mar Rubio, Regiduría dos representación proporcional, propietaria Benita Larraga Arvizu, suplente Siomara Velázquez Jasso. Regiduría tres representación proporcional, propietaria Ana Cristina Rubio Angeles, suplente Raymunda Trejo Martínez. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Acción Nacional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra Querétaro, a los

dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: me abstengo a votar por cuestiones personales. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobada por mayoría la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto quince Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputación por el Distrito Local 15, postulada por el Partido

Fuerza por México. Señalo que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutivos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutivos. Primero. Es procedente el registro en candidatura de las aspirantes que integran la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, Maria Guadalupe Montes Rivera Y Esmeralda Pérez Rubio, propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito 15, que presentó el Partido Fuerza por México. Segundo. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: Lupita Montes, para los efectos legales procedentes. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Fuerza de México, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,

remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo,

Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto dieciséis Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de las listas de regidurías por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Verde Ecologista de México. Señalo que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutive para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutive del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutive. Primero. Este Consejo Distrital 15, es competente para conocer y resolver sobre la modificación de la posición del aspirante a la candidatura al cargo de la regiduría dos, propietaria por el principio de representación proporcional, dentro de la planilla que encabeza la C. Karina Careaga Pineda. Segundo. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. Tercero.

Son procedentes el cambio presentado por el C. Jorge Palacios Martínez, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, respecto a la candidatura al cargo de la regiduría dos, propietaria por el principio de representación proporcional, dentro de la planilla que encabeza la C. Karina Careaga Pineda. Cuarto.- Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Verde Ecologista de México, integrada por: Regiduría uno representación proporcional, Oscar Rodríguez Olguin propietario, suplente Edwin Jair Molina Pérez, Regiduría dos representación proporcional, Mónica Itssel García propietaria, suplente Leticia Rubio Chávez. Regiduría tres representación proporcional, propietaria María Del Coral Rodríguez Benavides, suplente Olivia Pineda Limón. Quinto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Verde Ecologista de México en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En

uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto diecisiete Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputado por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Partido Encuentro Solidario. Señalo que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de

omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutiveos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutiveos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutiveos. Primero. Es procedente el registro en candidatura de las personas aspirantes que integran la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, Lilia Soto Vazquez y Avelina Resendiz Gonzalez, propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito 15, que presentó el Partido Encuentro Solidario. Segundo. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Encuentro Solidario, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Sexto. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos

mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el correspondiente al punto dieciocho del día Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputados o diputadas por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Partido del Trabajo. Señalo que el

proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutive para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutive del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutive. Primero. Es procedente el registro en candidatura de los aspirantes que integran la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, Rodrigo Cruz Domínguez Y Arturo Vicente Estrada Medina propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito 15, que presentó el Partido del trabajo. Segundo. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido político Partido del Trabajo, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría

Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Sexto. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto diecinueve del día Presentación

y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputado o diputadas por el Distrito Local 15, postulada por el Partido Morena. Señalo que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutiveos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutiveos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutiveos. Primero. Es procedente el registro en candidatura de los aspirantes que integran la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, Luis Fortanel León Y Federico Flores Salinas, propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito 15, que presentó el Partido Morena. Segundo. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: El Tiocho, para los efectos legales procedentes. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Morena, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido

de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso

de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto veinte del día. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Querétaro Independiente. Señalo que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutivos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente lo puntos resolutivos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutivos. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Querétaro Independiente, integrada por: María Marisol Estrada Aguas, Presidencia Municipal, Planilla de integrantes

del ayuntamiento Cargo, Sindicatura uno, propietaria Margarita Blanco Arriaga, suplente María Del Pilar Estrada Aguas. Sindicatura dos propietario José Guadalupe Alvarado Olvera, suplente Maria De La Cruz Sanchez Salinas. Regiduría uno mayoría relativa, María Rosita Chávez Flores propietaria, suplente Nely Ibáñez Chavez. Regiduría dos mayoría relativa, propietario Omar De Jesús Serrano Otero, suplente Efraín Gómez Ortiz. Regiduría tres mayoría relativa, propietaria Vianney Rubio Márquez, suplente María De La Luz Celeste Rubio Loredo. Regiduría cuatro mayoría relativa: propietario Edgar Francisco Ramírez Muñoz, suplente Herminio Hernández Aguas. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, que presentó el Partido Querétaro Independiente, integrada por: cargo Regiduría uno representación proporcional, propietaria María Marisol Estrada Aguas, suplente Margarita Blanco Arriaga, Regiduría dos representación proporcional, propietaria Vianney Rubio Márquez, suplente María Rosita Chavez Flores. Regiduría tres representación proporcional: propietario José Guadalupe Alvarado Olvera, suplente Nely Ibáñez Chavez. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Querétaro Independiente, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de

Arteaga". Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejeras electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto veintiuno Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de

registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Fuerza por México. Señalo que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutive para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutive del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutive. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Fuerza por México, integrada por: Diana García Palestina, Presidencia Municipal, Planilla de integrantes del ayuntamiento Cargo, Sindicatura uno, propietario Antonio Flores Velazquez, suplente Ma. De Jesus Saavedra Hernández. Sindicatura dos propietaria, Cinthia Esther Rivera Yañez, suplente Maria Reyna Rivera Villa. Regiduría uno mayoría relativa, propietario Juan Carlos Salinas Landaverde, suplente Norberto Rivera Mejia. Regiduría dos mayoría relativa, propietaria Patricia Rivera Mejia, suplente Aseneth Salinas Sandoval. Regiduría tres mayoría relativa, Benjamín Reyes Gonzalez propietario, suplente Martina Jasso Castillo. Regiduría cuatro mayoría relativa, propietaria Eusebia Márquez

Camacho, suplente Justina Liliana Rosales Espinoza. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, que presentó el Partido Fuerza por México, integrada por: Regiduría uno representación proporcional, propietaria Diana García Palestina, suplente Ma. De Jesús Saavedra Hernandez, Regiduría dos representación proporcional, propietario Antonio Flores Velazquez, suplente Benjamín Reyes Gonzalez. Regiduría tres representación proporcional, propietaria Cinthia Esther Rivera Yañez, suplente Maria Reyna Rivera Villa. Tercero. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: Palestina, para los efectos legales procedentes. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Quinto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Fuerza por México, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías

electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el punto veintidós del orden del día Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Morena. Señalo que el proyecto se circuló el día de hoy los cuales ya tienen en su poder. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso

de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fueron circulados los proyectos por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutiveos para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? En uso de la voz las Consejerías Electorales. -No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: De no ser así, Secretario, proceda a leer únicamente los puntos resolutiveos del proyecto de la cuenta. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta resolutiveos. Primero. Se niega el registro en candidatura de la planilla de integrantes del Ayuntamiento municipio de Jalpan de Serra, así como de la lista de regidurías de representación proporcional presentadas por el Partido Morena ante este Consejo. Segundo. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Morena, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Tercero. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Quinto. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los dieciocho días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto

de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Electoral Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero García sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz Secretario Técnico: le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias, secretario técnico, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se nos convocó siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día dieciocho de abril de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----